



Preguntas Frecuentes para el proceso de Inscripción de Trabajadores

¿Buscas algún crédito? Inscríbete al Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (INFONACOT) y podrás solicitar un crédito para la compra de productos y pago de servicios, a los intereses más bajos del mercado, se te otorga sin aval y empiezas a pagar diferido hasta en 2 meses, mediante descuentos vía nómina.

1. ¿En dónde puedo consultar la ubicación de las sucursales del FONACOT?

En la página web www.fonacot.gob.mx hay una opción que dice [Sucursales](#) en la cual te presentará un mapa de la república mexicana para que consultes el domicilio y teléfonos por Estado de las sucursales del FONACOT.

2. ¿Cómo puedo consultar mi saldo deudor?

Para consultar tu saldo deudor te brindamos las siguientes opciones:

- a. Llamar al Centro de Atención Telefónica al número 55 8874 7474 donde con gusto te proporcionamos la información en un horario de atención de Lunes a Domingo de 8:00 a 22:00 horas.
- b. Ingresar a la página web www.fonacot.gob.mx, en la sección de Cliente, servicios en línea y elegir la opción ¿Cuánto adeudo de mi Crédito?
- c. Acudir a la [sucursal FONACOT](#) más cercana para solicitar tu saldo.

3. ¿Cómo obtengo mi estado de cuenta?

Para obtener tu estado de cuenta, el FONACOT te brinda las siguientes opciones:

- a. Ingresar a la página web www.fonacot.gob.mx, en la sección de Cliente, servicios en línea y elegir la opción Estado de Cuenta Histórico.
- b. Acudir a la [sucursal FONACOT](#) más cercana para solicitar tu estado de cuenta.

4. ¿Cómo puedo saber mi número de cliente FONACOT?

Es importante comunicarte al Centro de Atención Telefónica al número 55 8874 7474 donde con gusto te proporcionamos la información en un horario de atención de Lunes a Domingo de 8:00 a 22:00 horas.

5. ¿Cómo puedo saber si mi Empresa está afiliada al FONACOT?





En la página web www.fonacot.gob.mx hay una opción que dice [Empresas afiliadas a FONACOT](#) en donde podrás consultar si tu Empresa está afiliada.

6. ¿Cómo hago para que la Empresa en donde estoy laborando se afilie al FONACOT?

Para acercarnos a la empresa donde laboras y realizar las gestiones para afiliarlo, es necesario que a través de la página web www.fonacot.gob.mx en la opción de contacto, selecciones la opción del buzón Call Center 55 8874 7474 y nos indiqués los siguientes datos de la empresa:

- Nombre comercial o razón social
- Dirección
- Nombre de la persona de recursos humanos
- Correo electrónico y teléfono para contactar a la persona de recursos humanos

La otra opción es contactar vía telefónica a personal de la [sucursal INFONACOT](#) de tu localidad y proporcionar los datos de la empresa donde laboras.

7. ¿Puedo sacar otro crédito FONACOT si estoy pagando ya uno?

Todo depende de la capacidad de crédito que tengas disponible, es decir, cuando tramitaste tu crédito FONACOT se te indicó la cantidad del crédito del que puedes disponer en tu tarjeta FONACOT, para el caso en que no utilizaste todo, puedes realizar compras por el restante; pero para el caso en que lo utilizaste todo, tendrás que esperar a que liquidez el crédito FONACOT para que puedas tener capacidad de crédito nuevamente.

8. ¿Qué hago si me quedé sin trabajo y aún tengo una deuda con FONACOT sobre un crédito?

Si tu empresa cerró o te quedaste sin trabajo por alguna razón y no tienes manera de continuar pagando de forma regular tu crédito FONACOT, acércate a tu [sucursal FONACOT](#) más cercana. Hemos desarrollado varios esquemas para que los clientes que enfrentan una situación como ésta puedan pagar su crédito. Hoy en día se encuentran disponibles las siguientes opciones:

- Esquema 70-30. Liquida el 70% de tu adeudo y FONACOT te apoya con el 30% restante
- Esquema 20-20-20.- Liquida el 20% de tu adeudo, el Saldo restante se reestructura a un plazo de 20 meses sin intereses y por cada pago realizado en tiempo y forma, el FONACOT te estará otorgando el beneficio de una quita equivalente al 20%





9. ¿Qué hago si cambié de Empresa y tengo un crédito FONACOT?

Infórmate si tu nueva Empresa está afiliada al FONACOT. Si es así, solicítale a tu área de recursos humanos que te apliquen el mismo descuento por nómina y que lo adicionen a la "Cédula de Notificación". Si no está afiliado, acude a la [sucursal FONACOT](#) más cercana para que te informen las alternativas y opciones para seguir pagando.

10. ¿Qué pasa si no continúo pagando mi crédito FONACOT?

De no continuar pagando tu crédito FONACOT será turnado para cobro a un despacho externo, el cual te requerirá, además del saldo del crédito, intereses moratorios, gastos de cobranza y/o, en su caso, el refinanciamiento total del mismo.

11. ¿Cuáles son las tasas de interés y plazos para el crédito FONACOT?

En el siguiente link podrás observar las tasas anuales que cobra el INFONACOT dependiendo del tipo de producto o crédito:

<https://www.fonacot.gob.mx/creditofonacot/cliente/Paginas/TasasCATFonacot.aspx>

12. ¿En qué consiste el crédito FONACOT en efectivo?

El crédito en efectivo se refiere a que el FONACOT te presta dinero que podrás utilizar para cubrir adeudos, pagos inesperados o para lo que tu familia y tú requieran. El monto depende de tu sueldo y los plazos para pagarlo van de 6, 9, 12 y hasta 18 meses.

13. ¿Qué comprobantes de domicilio me acepta FONACOT para el trámite de mi crédito FONACOT?

El comprobante de domicilio debe estar a nombre de la persona que solicita el crédito FONACOT cuya fecha de expedición sea del mes o bimestre actual o bien del mes o bimestre inmediato anterior de cualquiera de los documentos siguientes:

- Recibo de agua
- Recibo de predial
- Recibo de teléfono fijo o celular
- Recibo de luz
- Estado de cuenta bancario
- Constancia de domicilio expedida por una autoridad Federal, Estatal, Municipal o Ejidal en la que se plasme sello y firma





En caso de que el comprobante de domicilio no esté a tú nombre, como complemento y soporte adicional deberás presentar un comprobante con el mismo domicilio pudiendo aceptarse:

- Credencial de elector (con excepción de la 03)
- Último estado de cuenta de su AFORE (con vigencia menor a seis meses)
- Estado de cuenta de una casa comercial
- Recibo o factura por servicios de televisión por cable o satelital
- Recibo o factura de gas estacionario o gas natural subterráneo

